Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz

DECRETO DE DESIGNACIÓN N° 001

Santa Cruz de la Sierra, 08 de enero de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad al Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley N° 1178 de Administración de Control Gubernamental (SAFCO) en su artículo 14 indica que “los procedimientos de control interno previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de sus operaciones y actividades o de que sus actos causen efecto. Comprende la verificación del cumplimiento de las normas que los regulan y los hechos que los respaldan, así como de su conveniencia y oportunidad en función de los fines y programas de la entidad (…) El control interno posterior será practicado: a) Por los responsables superiores, respecto de los resultados alcanzados por las operaciones y actividades bajo su directa competencia; y b) Por la unidad de auditoría interna”.

Que, de conformidad al artículo 15 de la mencionada Ley la Auditoría Interna se practicará por una unidad especializada de la propia entidad, detallando dentro del mismo las diferentes atribuciones que le son asignadas.

Que, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz establece como atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, la Ley Departamental N° 41, del 15 de marzo de 2012, tiene por objeto aprobar la estructura de cargos y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, contemplando dentro del mismo al Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, dentro de la estructura de organizacional del Ejecutivo Departamental, aprobada por la mencionada Ley Departamental, se encuentra el Nivel de Control constituido por Auditoría General teniendo como máxima autoridad al Auditor General.

Que, la Ley Departamental N° 51, del 29 de noviembre del 2012, tiene por objeto establecer los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determinar su jerarquía normativa, definir su composición y estructura, y regular las principales atribuciones de sus diferentes instancias.

Que, dentro del artículo 5 de la mencionada Ley Departamental se desarrolla la composición del Órgano Ejecutivo Departamental que presenta como instancia de control a Auditoría Interna.

Que, en virtud al artículo 44 de la Ley Departamental N° 51, Auditoría interna es la instancia de control interno posterior del Ejecutivo Departamental dependiente directamente de la máxima autoridad ejecutiva (…) La Auditora o Auditor General será de

libre nombramiento de la Gobernadora o Gobernador y tendrá el nivel jerárquico de una Secretaria o Secretario Departamental.

Que, de conformidad a la jerarquía normativa del Ejecutivo Departamental dispuesta en el artículo 6 de la mencionada Ley Departamental, los Decretos de designación serán firmados únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para la designación de las Secretarias y Secretarios, Delegadas y Delegados Departamentales y designación de sus interinos.

Que, la Auditora General, Georgia Nieme Rodríguez, hará uso de sus vacaciones en fecha 08 al 21 de enero del presente año, por lo que es necesario designar a un servidor público de manera interina para que cumpla con las funciones inherentes al cargo, mientras dure su ausencia.

Que, mediante Comunicación Interna C.I.D.RR.HH.011/2013 TAC, proveniente de la Dirección de Recursos Humanos, se solicita la elaboración de la correspondiente norma Departamental para la designación de la Lic. Dalcy Reyes Soto como Auditora General interina.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a la ciudadana Dalcy Reyes Soto con CI. 3925481 SC, como Auditora General, con carácter interino desde el 08 al 21 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autoridad designada deberá tomar posesión de su cargo y asumir funciones desde la fecha indicada, con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los ocho días del mes de enero del año dos mil trece.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA